



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 566 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 SEP 2016

VISTOS:

El Oficio N° 608-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando la Baja de materiales de construcción; el Proveído, de fecha 07 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 842-2015-UNTRM-CU, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Que, el artículo 32° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Universidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. La baja se autoriza mediante documento legal respectivo ya sea con Resolución Rectoral o Directoral, con indicación expresa de las causales que han dado origen a la baja;

Que, mediante Informe N° 0065-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 19 de agosto de 2016, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, informa que se procedió junto al encargado de la Unidad de Almacén, a la verificación de la existencia de dichos materiales en el Almacén Periférico de Obra de la UNTRM, señalando que se puede observar un total de 05 productos en estado utilizable, los materiales restantes se ha considerado sean entregados al Área de Mantenimiento y Servicios Generales a fin de salvaguardar los bienes aún utilizables, y proceder a la baja de bienes que han sido calificados como inutilizables de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 566 -2016-UNTRM/R

Que, con Informe N° 118-2016-UNTRM/DGA-SDABAA/OFCINA DE ALMACEN, de fecha 23 de agosto de 2016, el Director de la Unidad de Almacén, informa que el Director de la I.E. "Sagrado Corazón de Jesús", del anexo del Centro Poblado Los Patos, distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, solicita la donación consistente en losetas, pinturas, fraguas, entre otros; señalando que en el Almacén Periférico de Obra se cuenta con existencia física de mayólicas, pisos cerámicos y listelos, así como una buena cantidad de fragua depositada desde los años 2004 y 2006 respectivamente, siendo que por su prolongada permanencia en el almacén sin ser utilizadas, aproximadamente 12 años podría estar ya malograda, por lo que para transferir a la institución educativa antes mencionada se sugiere dar de baja mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 120-2016-UNTRM/DGA-SDABA/OFCINA DE ALMACEN, de fecha 24 de agosto de 2016, el Director de Almacén, informa que la Sub Directora de Estudios y Proyectos, alcanza los resultados de la evaluación del estado de los insumos "sobrantes de obra" depositados en el Almacén Periférico de Obra, indicando que aquellos que han sido calificados como inutilizables sean dados de baja, por consiguiente hace llegar la relación detallada y valorizada de los insumos sobrantes de obra (aditivo, fragua, pegamentos, pinturas y porcelana), por la suma de S/ 5,514.69, calificados por la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental para baja;



Que, con Oficio N° 960-2016-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 24 de agosto de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, hace llegar el expediente remitido por la Unidad de Almacén, referente a los materiales de construcción "Sobrante de Obra";



Que, mediante Oficio N° 242-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de agosto de 2016, al Directora de Economía, solicita la emisión de acto resolutivo de baja de materiales de construcción declarados como sobrantes de obra de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Almacén;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando la baja de materiales de construcción declarados como sobrantes de obra, según informe de la Unidad de Almacén, de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 558-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día miércoles 07 de setiembre de 2016, y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 08 y viernes 09 de setiembre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 566 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la baja de materiales sobrantes de obra, depositados en el Almacén Periférico de Obra de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla en el anexo adjunto en dos (02) folios hábiles, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Alfonso Alberto Torres Armas Ms.C.
Secretario General (E)

**"SOBRANTES DE OBRA", DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN PERIFÉRICO
DE OBRA DE LA UNTRM**

FECHA DE REING. AL ALMAC.	N/E Nº	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	COSTO POR M2	COSTO TOTAL S/.	PERTENECIENTE A
23-09-203	000010	9.33	M2	Mayólicas antideslizantes 20 x 20 cm	23.50	219.26	Primer Módulo Aulas y SS. HH. De Educación
TOTAL:						S/. 219.26	

FECHA DE REING. AL ALMAC.	N/E Nº	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	COSTO POR M2	COSTO TOTAL S/.	PERTENECIENTE A
08/02/2005	000002	01	M2	Marmol reconstruido color claro	57.96	57.96	Tercer Módulo Aulas y SS. HH. De Laboratorios
"	"	50.50	M2	Mayólica de cerámica 20 x 20 cm, color azul	23.50	1,186.75	
TOTAL:						S/. 1,244.71	

FECHA DE REING. AL ALMAC.	N/E Nº	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	COSTO POR M2	COSTO TOTAL S/.	PERTENECIENTE A
25/03/2009	000001	3.00	M2	Cerámico orígenes color zafiro 30 x 30 cm - CELIMA	24.00	72.00	
25/03/2009	000001	7.00	M2	Cerámico Stone color beige 40 x 40 cm, - CELIMA	22.46	157.22	
25/03/2009	000001	3.00	M2	Cerámico orígenes, color zafiro 30 x 30 cm - CELIMA	24.00	72.00	
TOTAL:						301.22	



RELACION DE MATERIALES PARA BAJA SOBREPANTES DE OBRAS

Nº ORD.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQ.	O/C Nº	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.	OBRA A LA QUE PERTENECE
1	Aditivo Sikaforme de Metal	23/09/2003	000010	01	Kg.	30,00	30,00	PRIMER MÓDULO DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
2	Fragua Celima	20/01/2006	000002	424	kg.	3,50	1.484,00	CUARTO MÓDULO DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
3	Fragua Gris, Negro y Beige - Celima	25/03/09	000001	1.098	kg.	2,98	3.272,04	CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA
4	Pegamento espuma plastica 3/4" - PROD. NAC.	25/03/09	000001	1	Glns.	110,00	110,00	CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA
5	Pegamento P/PVC de Agua	25/06/2004	000015	0,25	Glon.	77,00	19,25	SEGUNDO MÓDULO DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
6	Pintura Base 05 Kg. X bls. Tipo pasta blanca	25/03/09	000001	14	BLS.	3,85	53,90	CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA
7	Pintura Latex Supermate (Everest)	25/06/2004	000015	01	Und.	17,50	17,50	SEGUNDO MÓDULO DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
9	Porcelana Color Gris	23/09/2003	000010	176	Kg.	3,00	528,00	PRIMER MÓDULO DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
TOTAL INSUMOS PARA BAJA							S/. 5.514,69	

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMBOSIOS"
CPC. **STANISLAO GARCÍA DÍAZ**
Director de la Unidad de Almacén